

# **División de Policía de Newark Borrador Política Sobre el Uso de la Fuerza**

## *Lo Que Necesita Saber*

### **Antecedentes**

La manera en que un departamento de policía usa la fuerza es uno de los componentes más importantes de policiamiento efectivo.

El Decreto de Consentimiento empezado por el Departamento de of Justicia, la Ciudad de Newark y el NPD provee, entre otras cosas, el desarrollo de un política integral sobre el uso de la fuerza para abordar estos asuntos. Párrafos 66-70 del Decreto de Consentimiento describen los requisitos según esta política sobre el uso de la fuerza.<sup>1</sup>

NPD, la ciudad de Newark, el departamento de Justicia y el Monitor Independiente quieren sus comentarios mientras trabajan en la redacción de la nueva política de NPD sobre el uso de la fuerza.

### **Borrador Sumario Sobre el Uso de la Política de la Fuerza**

El borrador actual de la política sobre el uso de la fuerza contiene los siguientes trece secciones: (1) propósito; (2) política; (3) definición de términos; (4) modelos sobre el uso de fuerza; (5) uso de la fuerza; (6) uso de fuerza letal; (7) niveles de controlar el uso de la fuerza; (8) técnicas de apaciguamiento; (9) personas emocionalmente perturbadas;<sup>2</sup> (10) obligación de proporcionar ayuda medical; (11) uso de informes de la fuerza (12) entrenamiento; y (13) efectos de esta orden.

Esta hoja informativa resumirá algunas de las áreas clave de la política preliminar. Las paginas tres a seis de la política tienen definiciones de términos importantes usados en toda la política, incluyendo resistencia activa, autoridad constructiva, apaciguamiento, y la fuerza letal.

## **¿CUÁL ES EL PROPÓSITO DE ESTA POLÍTICA?**

El Propósito quiere establecer La Política de la Policía de la División y procedimientos que son designados para guiar los miembros de la División de Policía sobre el uso de la fuerza, y también asegurar que los miembros de la División de Policía traten todas personas con dignidad y respeto al ejecutar los deberes que les han sido confiados a realizar”<sup>3</sup>

---

<sup>1</sup> En adición a la política según el uso de fuerza, el NPD también está en proceso de crear dos otras políticas relacionadas según los siguientes asuntos: (1) Armas de Fuego y Otras Armas; y (2) Uso de Informes de La Fuerza, Investigación, y Revisión.

<sup>2</sup> Los políticas y procedimientos por los miembros del NPD respondiendo cuando se encuentran con una persona que sufre de enfermedad mental se describen en el Orden General del NPD #08-05.

<sup>3</sup> *Vea* NPD Orden General 17-X (“Política Según Uso de La Fuerza”) en I.

## **¿ CUÁLES SON LAS NORMAS Y REQUISITOS GENERALES SEGÚN EL USO DE LA FUERZA?**

Estas secciones de la política detallan los modelos legales aplicados al uso de la fuerza, los requisitos según cuando la fuerza se puede usar y no se puede usar, y el deber de interceder.

Bajo el caso de la Corte Suprema de los Estados Unidos, *Graham v. Connor*, el uso de la fuerza por un oficial está sujeto a un criterio de “razonabilidad objetiva.” La razonabilidad del uso de la fuerza por parte de un oficial se juzga por la perspectiva de un oficial razonable en la escena.

En ciertas circunstancias, oficiales pueden usar la fuerza, incluyendo contra una persona quien se resiste activamente arresto y para prevenir la comisión de un delito que involucre la amenaza de daño corporal, daños a la propiedad, o suicidio. Sin embargo, la fuerza está prohibido en otros escenarios, tales como el cumplimiento de un orden que el oficial sabe es ilegal, o en represalia.

Oficiales del NPD que son testigos del uso de la fuerza sin razón, in justificadamente o ilegalmente tienen el deber de intervenir, para salvaguardar la persona la que se utilizó la fuerza, para notificar un oficial no involucrado, y reportar y documentar el indidente.<sup>4</sup>

## **CUÁL ES EL USO DE LA FUERZA LETAL?**

La Fuerza Letal se define como cualquier fuerza que pueda causar la muerte o lesiones corporales graves. Oficiales pueden usar la fuerza letal cuando creen razonablemente que es inmediatamente necesario protegerse asimismo, o a otra persona de un peligro inminente de la muerte or lesión coporal grave, tambien como en otras circunstancias limitadas, como para destruir iun animal herido.

Descarga de un arma de fuego es considerado la fuerza letal, y debe ser utilizado solamente en circunstancias limitadas. Oficiales no deben desenfundar, exhibir, ni apuntar un arma de fuego amenos que, por ejemplo, “las circunstancias crean una creencia objetivamente razonable que por desendundando y exponiendo o puntando el arma de fuego ayudara establecer control sobre un sujeto durante un encuentro que puede escalar para crear un riesgo de la muerte o lesión corporal grave al [oficial] o otra persona.”<sup>5</sup>

---

<sup>4</sup>Vea Política del Uso de La Fuerza en IV,V.

<sup>5</sup>Vea Política del Uso de La Fuerza en VI.

## **CUÁLES SON LOS NIVELES DE CONTROL DEL NPD SOBRE EL USO DE LA FUERZA?**

La política del NPD exige que oficiales deben usar un nivel mínimo de la fuerza necesaria y que la cantidad de la fuerza usada debe ser proporcionada a la amenaza o resistencia del sujeto. Oficiales deben permitir los sujetos de someterse a arresto, cuando sea factible, antes de utilizar la fuerza, deben agotar todos otros medios razonables antes de usar la fuerza.

El NPD tiene tres categorías de la fuerza, basadas en gravedad de la lesión que pueden resultar:

- (1) fuerza de bajo nivel, que no es probable y no resulta en lesión corporal o quejas de lesiones corporales.
- (2) fuerza intermedia, que es probable de o si resulta en lesión corporal o quejas de lesión corporal; y
- (3) grave fuerza que incluye cualquier golpe, or patada contra un sujeto esposado o restringido, cualquier golpe a la cabeza, cuello o garganta con un objeto duro, o cualquier uso de la fuerza que resulta or tiene la probabilidad de resultar en pérdida de conciencia.<sup>6</sup>

## **CUÁLES SON LAS TÉCNICAS DE APACIGUAMIENTO?**

Técnicas de apaciguamiento son acciones que los oficiales pueden usar para reducir la probabilidad que la fuerza ser utilizada. Tales tácticas incluyen recogiendo información, montaje de recursos, ralentizando el impluso de incidentes y apoyándose en un área de contención. Oficiales deberían tener en cuenta si hay algunas consideraciones especiales, tales como la barrera del idioma o una crisis de comportamiento, al considerar el incumplimiento de una persona.<sup>7</sup>

## **CUÁL ES EL DEBER DEL NPD PARA PROVEER AYUDA MEDICA?**

Oficiales deben asegurar que gente que estan heridos o quien se quejan de dolor como resultada del uso de la fuerza reciben ayuda médica inmediatamente solicitando Servicios Medicales de Emergencia, para responder á la escena, y, si están entrenados, proporcionando ayuda ellos mismos.<sup>8</sup>

<sup>6</sup> *Vea* Política del Uso de La Fuerza en VII.

<sup>7</sup> *Vea* Política del Uso de La Fuerza en VIII.

<sup>8</sup> *Vea* Política del Uso de La Fuerza en X.

## **CUÁL ES EL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES SOBRE EL USO DE LA FUERZA?**

Oficiales deben hacer informes y notificar un supervisor cada vez que usan la fuerza física, fuerza mecánica, fuerza mecánica extrema, o la fuerza letal. Notablemente, oficiales ahora son requeridos de hacer un informe y notificar un supervisor cada vez que usan autoridad<sup>9</sup> constructiva cuando un arma de fuego es:

- desenfundado en presencia de un miembro del público;
- exhibe en presencia de un miembro del público; o
- apuntada a el sujeto.

Oficiales ahora son requeridos de entregar un informe sobre el uso de la fuerza cuando son testigos a un otro oficial usar la fuerza.<sup>10</sup> Estos nuevos requisitos se añadieron para aumentar la transparencia y rendición de cuentas.

## **CUÁLES SON LOS REQUISITOS DE ENTRENAMIENTO PARA EL USO DE LA FUERZA?**

Oficiales son obligados a realizar ciertos cursos y requisitos, incluyendo la formación en servicio, entrenamiento sobre el uso adquadado de armas de fuego, certificación de armas, y entrenamiento de primeros auxilios de emergencia.<sup>11</sup>

---

<sup>9</sup> Autoridad constructiva es cuando el oficial usa su autoridad para ejercer control sobre un sujeto que no implica contacto físico real.

<sup>10</sup> *Vea* Política del Uso de La Fuerza a XI. Adicional información según los requisitos para la respuesta de supervisión y investigación será incluido en la próxima política sobre el Uso de La Fuerza, Investigación y Revisión.

<sup>11</sup> *Vea* Política del Uso de La Fuerza en XII.